OTRAS DISPOSICIONES

UNIBASQ-AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

4731

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución del 27 de junio de 2018, de la Directora de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para la evaluación y asignación de complementos retributivos individuales del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución del 27 de junio de 2018, de la Directora de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para la evaluación y asignación de complementos retributivos individuales del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 173, de 7 de septiembre de 2018, se procede a su corrección:

En el sumario, página Sumario 2018/173 (1/2) y en el título de la resolución, donde dice:

«RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2018...»

debe decir:

«RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2018...».

Y en la antefirma, en la página 2018/4448 (23/25), donde dice:

«En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2018.»

debe decir:

«En Vitoria-Gasteiz, a 21 de agosto de 2018.»